

CONSTANCIA: Una vez revisada la página WEB del Banco Agrario de Colombia, se advierte que a la fecha figuran ocho (8) títulos judiciales por valor de \$5.953.684,27= dejados por asociación y por descuentos a la ejecutada (fl 34-38 y 44 cuad. ppal).

A Despacho para resolver. 29 de septiembre de 2020

Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria

Esteffania Galeano Hurtado
Oficial mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2017 –00694– 00.
Asunto: Ordena entrega de pago depósitos.

Armenia, 01 octubre 2020.

En atención a la solicitud que antecede elevado por el apoderado judicial de la parte ejecutante (folio 41 cd. ppal.), por ser procedente se ordena entregar oficio para el pago a la parte ejecutante Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito Avanza “Cooperativa Avanza” con Nit. Nro 890002377-1, a través de su apoderado judicial Andrés Felipe Pérez Ortiz con cc 1.094.923.293 y T.P. 257.717 del C.S.J y en virtud a que posee facultad para recibir conforme al endoso conferido (fl. 5 cuad. PPal), se ordena la entrega y pago de los dineros hasta la concurrencia del valor liquidado (Artículo 447 del CGP), una vez en firme el presente auto.

Así mismo, se le informa a la ejecutada que, para la entrega de los oficios de orden de pago de los depósitos judiciales, deberá solicitarlo mediante escrito dirigido al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, designado por el Consejo Superior de la Judicatura para la remisión de los memoriales al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia.

La entrega de dicha comunicación de orden de pago se realizará de conformidad con el circular PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020 y se le informará por medio de la secretaria al correo electrónico que sea autorizado en el escrito presentado por la parte solicitante.

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO
JUEZA

Egh

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICA POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

02 de octubre 2020

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA